

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-431

Estese el memorialista a lo señalado en auto del 29 de septiembre de 2021.

Además, tampoco arrimó la copia de la sentencia mencionada.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez